



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente respuesta del BANCO CAJA SOCIAL recibida el 5 de mayo de 2023, **anexo 20** y del BANCO DAVIVIENDA, **anexos 21**, y respuesta la Cámara de Comercio de Buga recibida el 4 de mayo de 2023, **anexos 22**. Queda para proveer, **julio 25 de 2023**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1760

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL LTDA.

Demandado: LA SOCIEDAD RATIVA ALVARADO S.A.S representada legalmente por la señora MARTHA LUCIA ALVARADO MORENO

Rad. No.: 761114003003-**2022-00387-00**

ASUNTO:

En atención a la respuesta del BANCO CAJA SOCIAL recibida el 5 de mayo de 2023, **anexo 20**, del BANCO DAVIVIENDA, **anexos 21**, y de la Cámara de Comercio de Buga, **anexo 22**, considera el Despacho poner el conocimiento de la parte demandante.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada la contestación del **BANCO CAJA SOCIAL** del 5 de mayo de 2023, informando el resultado de la medida cautelar no fue registrada por que la misma presenta embargos anteriores. (Sin indicar que entidad judicial, administrativa o penal solicito la medida cautelar con anterioridad).

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada la contestación del **BANCO DAVIVIENDA** del 4 de mayo de 2023, informando el resultado de la medida cautelar; fue registrada.



TERCERO: PONER en conocimiento de la parte interesada la contestación **CAMARA DE COMERCIO DE BUGA**, del 4 de mayo de 2023, informando que la medida cautelar no procede la inscripción del registro de la razón social de la sociedad RATIVA ALVARADO S.A.S, con NIT No. 901.096.786-0, en atención que la razón social de *las sociedades no es un bien cuya mutación esté sujeta a inscripción ante las Cámaras de Comercio.*

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 083.

El anterior auto se notifica Hoy
26 de julio de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6b67ee03d4d50a6fa652b4fa0633c0aff569952c37a416d4e312f20a40a51**

Documento generado en 26/07/2023 07:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>